

Espinosa, Director de la Dirección General de Investigación, en el que se le informa que los Directores del Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas y de la Escuela de Estudios de Posgrado son: Dr. Oscar Manuel Cobar Pinto y M.Sc. Vivian Lucrecia Matta Ríos de García, por lo tanto son los representantes de esta Facultad, ante el Consejo Coordinador e Impulsor de la Investigación en la Universidad y del Sistema de Estudios de Posgrado, respectivamente.

**Junta Directiva se da por enterada.**

3.2.6 Se conoce el oficio Ref.No.F.1488.08.2002 suscrito por el M.Sc. Gerardo Leonel Arroyo Catalán, Decano de la Facultad, dirigido al Dr. Francisco Ramírez, Coordinador del Sistema de Estudios de Posgrado de la USAC, en el que informa que los Directores del Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas y de la Escuela de Estudios de Posgrado son: Dr. Oscar Manuel Cobar Pinto y M.Sc. Vivian Lucrecia Matta Ríos de García, por lo tanto son los representantes de esta Facultad ante el Consejo Coordinador e Impulsor de la Investigación en la Universidad y del Sistema de Estudios de Posgrado, respectivamente.

**Junta Directiva se da por enterada.**

3.2.7 Se conoce oficio Ref.No.F.1402.07.2002, por medio del cual el M.Sc. Gerardo Leonel Arroyo Catalán, Decano de la Facultad, informa al Lic. León Roberto Barrios Castillo, Coordinador del Programa de Estudios Universitarios de Investigación para la Paz PUIEP, de la Dirección General de Investigación, sobre la nominación del Lic. Jorge Luis Galindo Arévalo, Secretario Adjunto de esta Facultad, como Representante de la Facultad en la primera reunión de trabajo en la cual se elegirá al coordinador y secretario de la comisión universitaria del Plan Puebla Panamá.

**Junta Directiva se da por enterada.**

3.2.8 Se conoce oficio Ref.No.F.1401.07.2002, suscrito por el M.Sc. Gerardo Leonel Arroyo Catalán, Decano de la Facultad, dirigida a la Licda. Jannette Sandoval de Cardona y Licda. Norma Pedroza, que contiene invitación para asistir al Centro Universitario Metropolitano –CUM- el miércoles 31 de julio del presente año, de 9:00 a 12:00 horas, para conocer sobre las experiencias de los procesos de Admisión y Nivelación que se han dado en la Universidad de San Carlos de Guatemala.

**Junta Directiva se da por enterada.**

3.2.9 Se informa a los miembros de Junta Directiva sobre la CIRCULAR No. 040.2002, enviada a Directores de Escuela, IIQB, CEDE, EDC, CECON, Área Común, AEQ, Organizaciones Estudiantiles, Secretaría Adjunta, Tesorería, CEGIMED, LAPROMED, suscrita por el M.Sc. Gerardo Leonel Arroyo Catalán, Decano de la Facultad, en la que informa sobre los requisitos que deberán llenar las solicitudes de exoneración de impuesto de salida del País, Vía Aérea. En la nota original enviada por el General Luis Felipe Miranda Trejo, Director del Instituto Guatemalteco de Turismo, se indica que los requisitos que debe cumplir la solicitud de exoneración del impuestos son: 1. Las solicitudes deberán presentarse a INGUAT por lo menos con 8 días hábiles de anticipación para darle el trámite correspondiente. 2. Indicar el nombre de la línea aérea y número de vuelo en que viajarán los estudiantes y/o funcionarios y las fechas de salida exactas, ya que no se aceptarán en forma extemporáneas. 3. Que los listados de los funcionarios y estudiantes vengan correctamente ordenados, tanto los nombres como apellidos, de preferencia en orden alfabético. 4. La exoneración se autoriza y concede únicamente cuando se indique que la universidad se responsabiliza de cubrir el pago por la participación. 5. Toda solicitud deberá contar con el aval del Decano y/o Secretario de la Facultad del solicitante, así como deberán presentarse en papel membreteado de dicha Universidad.

**Junta Directiva se da por enterada .**

3.2.10 Se conoce el oficio Ref.No.F.1463.08.2002, suscrito por el M.Sc. Gerardo Leonel Arroyo Catalán, Decano de la Facultad, dirigido al M.Sc. Sergio Melgar Valladares, Jefe del Departamento de Zoología, Genética y Vida Silvestre de la Escuela de Biología, en el que le solicita la integración de un grupo de trabajo, que continúe con las acciones emprendidas a fin de establecer el control de vectores del dengue, en los alrededores de los edificios de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia,

**Junta Directiva se da por enterada.**

3.2.11 Se conoce copia del Acuerdo No. 522-2002, dictado por la Rectoría, enviado a esta unidad académica, que contiene lo referente a la creación de la Coordinadora General de Cooperación de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con dependencia jerárquica de Rectoría, conformada por las áreas funcionales de Becas, Protocolo, Cooperación Nacional y Cooperación Internacional.

**Junta Directiva se da por enterada.**

3.2.12 Se conoce la Providencia 426-2002, suscrita por el M.Sc. Gerardo Leonel Arroyo Catalán, Decano de la Facultad, que contiene la transcripción de Acuerdo de Decanato No.31-2002, relacionado con el Despido Justificado del trabajador Nery Iván Cobos Méndez, Guardarrecursos del Centro de Estudios Conservacionistas CECON.

**Junta Directiva se da por enterada.**

3.2.13 Se conoce Providencia 412-2002, suscrita por el M.Sc. Gerardo Leonel Arroyo Catalán, Decano de la Facultad, sobre el Dictamen emitido, a solicitud de esta Facultad, para la creación de una plaza de Secretaria I, I Oficinista II y ampliación de horario de dos plazas. El dictamen fue emitido por el Señor Juan Francisco Monterroso García, Jefe de Clasificación de Puestos de la División de Administración de Personal de la Universidad.

**Junta Directiva se da por enterada.**

3.2.14 Se informa sobre la disponibilidad, por parte de CEGIMED, de impartir el Curso de Formación de Auxiliares de Farmacia al personal de FRAGUA, S.A. el M.Sc. Gerardo Leonel Arroyo Catalán, Decano de la Facultad autoriza la ejecución del mismo.

**Junta Directiva se da por enterada.**

3.2.15 Se conoce Providencia 406-2002 suscrita por el M.Sc. Gerardo Leonel Arroyo Catalán, Decano de la Facultad, sobre el informe de auditoría No. A274-2002/041 CP en punto 3.1 referente al faltante de bienes de inventario, Libro de Plantas Medicinales (compendio de farmacología vegetal), tarjeta de inventario No. 08557 de fecha 15 de enero de 1999, por un valor de Q60.23 a cargo de Anne Marie Liere de Godoy; asume la responsabilidad de cancelación del bien, la Licenciada Lorena Cerna, Asesora Farmacéutica de CEGIMED. El bien fue cancelado por un valor de Q475.37, según consta en recibo 101-C No. 838879, extendido por Anne Marie Liere de Godoy.

**CUARTO**

**REVISIÓN DEL PUNTO VIGESIMOCUARTO DEL ACTA 15-2002,  
DE SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA EL 25 DE  
ABRIL DE 2002, RELACIONADO CON EL NOMBRAMIENTO DEL  
DIRECTOR Y SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE ESTUDIOS  
CONSERVACIONISTAS-CECON-**

Se conoce el oficio Ref.No.F.1498.08.2002 de fecha 08 de agosto del año en curso, suscrito por el M.Sc. Gerardo Leonel Arroyo Catalán, Decano de la Facultad que textualmente dice:

“Honorables Miembros de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, Edificio. Señores Miembros, Por este medio deseo presentar ante los honorables miembros de Junta Directiva la solicitud de REVISIÓN del punto resolutivo VIGESIMOCUARTO del Acta No. 15-2002, de sesión celebrada por Junta directiva de la Facultad, el 25 de abril del año en curso, que se refiere al nombramiento del Director y Subdirector del Centro de Estudios Conservacionistas (CECON), en el que hace las observaciones siguientes:

El puesto de Director del Centro de Estudios Conservacionistas -CECON-, está definido en la apertura Presupuestal de Plazas para el año 2002, de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, como una plaza de Director de Centro de Investigación I, 8HD y un salario mensual de Q8,144.00 más Q 250.00 de bonificación profesional.

Que de acuerdo con el Catálogo de Puestos y Salarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, las características requeridas para este puesto son: que tenga experiencia en el área de la Conservación y sea profesional afín a las carreras que manejan esta temática.

Como toda plaza administrativa, y de acuerdo a las atribuciones que le confiere al Decano el Artículo 24, inciso f) “nombrar y remover a los empleados cuya designación le corresponde”, de los Estatutos de la Universidad de San Carlos y basándose en el Estatuto de Relaciones Laborales de la Universidad de San Carlos de Guatemala y su personal, en el caso del CECON se nombra mediante Acuerdo de Decanato a la persona que ocupe el puesto de director de dicho centro, siempre y cuando reúna las características requeridas y el perfil adecuado para el puesto.

Junta Directiva de la Facultad en la sesión celebrada el 25 de abril del año en curso, acordó en el punto VIGESIMOCUARTO del Acta 15-2002, “Autorizar partir del 01 de mayo del año 2002, la administración del Centro de Estudios Conservacionistas (CECON) esté a cargo de un Director y un Subdirector, nombrados por este Órgano de Dirección, dentro del personal que labora en dicho Centro”

Que dicha resolución riñe con lo preceptuado por la Legislación Universitaria, en vista de que no puede un Órgano de Dirección cambiar las especificaciones de las plazas administrativas contempladas en el Catálogo de

Puestos y Salarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, ni emitir resoluciones contrarias a lo estipulado en los Estatutos de la Universidad que es jerárquicamente mayor y que en consecuencia dicha resolución es nulo *ipso jure*.

Que esta situación ha ocasionado duda respecto al proceso correcto que debe seguirse para el nombramiento del Director del CECON, ya que un grupo de trabajadores de dicho centro, presentó una nota sin número de referencia en la cual solicitan la anulación del ACUERDO DE DECANATO, en el que se nombra al Licenciado Jorge Alberto Ruiz Ordóñez, y del cual se informara a Junta Directiva en la sesión del jueves 25 de julio pasado.

Asimismo, que el Lic. Luis Villar Anleu, no ha permitido al Lic. Jorge Alberto Ruiz Ordóñez, Director nombrado del CECON, desarrollar las actividades administrativas correspondientes al cargo de manera adecuada, al no acceder a firmar los documentos necesarios para el traslado de responsabilidades ante cuentas bancarias y otras atribuciones inherentes al cargo.

Por las razones expuestas anteriormente, atentamente solicito se deje sin efecto el punto resolutive VIGESIMOCUARTO del Acta No. 15-2002, y se instruya de manera inmediata al Lic. Luis Manfredo Villar Anleu, se sirva prestar la colaboración necesaria al nuevo Director del CECON, a fin de no obstaculizar los trámites administrativos de dicha dependencia.”.

Adjunta al oficio una copia de la Apertura presupuestal de plazas para el año 2002 y el oficio DAPC.No./28-2002 de fecha 08 de agosto del 2002, que contiene la opinión de la División de Administración de Personal, en cuanto a la descripción técnica de la plaza de Director del Centro, su clasificación y salario. Explica a los miembros de Junta Directiva, que ha recibido notas de personas que laboran en diferentes biotopos de la Universidad de San Carlos, su complacencia por el nombramiento que realizara días anteriores. Reitera su solicitud de dejar sin efecto el punto antes indicado.

Los miembros de Junta Directiva plantean diferentes inquietudes, relacionadas con la base legal de su solicitud y el orden jerárquico del Reglamento de Relaciones Laborales de la Universidad y los Trabajadores, informando que éstos reglamentos son superiores, pues tienen aplicación general en la Universidad de San Carlos y son aprobados por el Consejo Superior Universitario.

**Junta Directiva** después de una amplia discusión **acuerda**.

4.1 Dejar sin efecto el Punto VIGESIMOCUARTO, del Acta No. 15-2002 de sesión celebrada por este Órgano de Dirección, el 25 de abril del 2002 y como consecuencia dejar en firme el nombramiento del Lic. Jorge Alberto Ruiz Ordóñez, como Director del Centro de Estudios Conservacionistas -CECON- realizado por el M.Sc Gerardo Leonel Arroyo Catalán, Decano de la Facultad, según Acuerdo de Decanato No. 030-2002 de fecha 26 de julio del 2002.

4.2 Informar de inmediato al Lic. Luis Manfredo Villar Anleu y al Lic, Jorge Alberto Ruiz Ordóñez, a fin de realizar las acciones administrativas necesarias que permitan el traspaso de las responsabilidades correspondientes a la Dirección del CECON.

## **QUINTO**

### **AUDIENCIAS**

5.1 Junta Directiva concedió audiencia al LICENCIADO MARIO AUGUSTO GONZALEZ PEREZ, atendiendo a su solicitud planteada en Ref.EQB.364.07.02, de fecha 24 de julio.

El M.Sc. Mario Augusto González Pérez solicita audiencia para aclarar los elementos incluidos en su nota de revisión del Punto VIGESIMOSEGUNDO, inciso 22.2, 22.3, 22.3.2.2 y 22.3.2.1, del Acta 24-2002. Asimismo, que se le autorice y conceda el salario correspondiente, ya que la preparación de los docentes en el nivel superior debe ser prioridad de esta Universidad. Hace alusión a que se está implementando el Plan 2000, y que esta circunstancia demandará mayor preparación de los profesores de la Facultad, en este caso en particular del Departamento de Bioquímica y que en todo momento lo más importante es que sean atendidos por profesionales preparados en el área profesional correspondiente. El M.Sc. Gerardo Leonel Arroyo Catalán, Decano de la Facultad, agradece la información proporcionada la que será tomada en cuenta cuando se analice su caso.

#### **Junta Directiva se da por enterada.**

5.2 Junta Directiva concedió audiencia al Lic. Rony Estuardo Ayala Jiménez, Profesor de la Escuela de Química.

El M.Sc. Gerardo Leonel Arroyo Catalán, Decano de la Facultad le da la bienvenida y le informa que este Organismo escuchará la información que él proporcionará.

El Licenciado Ayala Jiménez, expresa diferentes argumentos en contra de lo que Junta Directiva, decidió en el Punto OCTAVO, Inciso 8.6 del Acta 24-2002;

reiteró lo contenido en la nota que envió previamente y destacó algunos elementos tales como que es inadmisibile que se haya hecho un llamado de atención, sin antes haber dado la audiencia respectiva para interrogar y escuchar los planteamientos de él como Director de la Escuela de Química. Recordó a Junta Directiva que, tomando como base el informe que presentó la comisión que investigó el problema del Departamento de Química Orgánica, en ninguna de sus conclusiones o recomendaciones, dicha comisión lo aludió a él. El llamado de atención carece de fundamento, pues las denuncias de los estudiantes fueron en contra de dos profesores del Departamento de Química Orgánica, nunca en contra de él. También asegura que hay testigos de su actuación en las fechas en que el problema se dio, y que existe evidencia escrita de su actuar como Director de la Escuela. Solicita dejar sin efecto la llamada de atención, en virtud de carecer de fundamento, ya que él no fue parte del problema, sino de la solución, la que se dió a los pocos días de haberse manifestado plenamente el problema. Se le agradece al Licenciado Ayala la información y se le informa que la misma será tomada en cuenta en el análisis del caso planteado.

**Junta Directiva se da por enterada.**

5.3 El Br. Gonzalo Flores Ronquillo, no se presentó a la audiencia concedida por Junta Directiva.

5.4 Junta Directiva accedió a conceder audiencia al Br. Jorge Arroyo, quién la solicitó, en función de habersele negado el traslado de la Facultad de Ingeniería a esta Facultad.

El M.Sc. Gerardo Leonel Arroyo Catalán, Decano de la Facultad le da la bienvenida y le indica que puede exponer los argumentos que considere necesarios a este Organismo, para la comprensión de su solicitud.

El Bachiller Arroyo solicita a Junta Directiva que acepte su solicitud de trasladarse de la Facultad de Ingeniería a la Escuela de Biología de esta Facultad, asimismo, informa que en la Escuela de Vacaciones de junio 2002, aprobó dos cursos, como estudiante de Ingeniería; que luego de algunos problemas familiares, por hoy está recibiendo mayor apoyo y tiene mayor disposición para poder rendir en los cursos de la escuela indicada. Entregó el informe de Pruebas Psicométricas obtenido en la División de Bienestar Estudiantil.

**Junta Directiva se da por enterada** y agradece la información brindada.

5.5 Junta Directiva accedió a conceder audiencia a las Bachilleres Ana Lucía Solares y Luisa Fernanda Galindo Solares, ambas estudiantes de la Escuela de Nutrición, quienes exponen su caso, solicitando que se les permita asignarse Metodología de la Investigación II, sin haber aprobado Metodología de la Investigación I, en virtud de que cada vez que han solicitado a la Junta Directiva que se les exonere de ambos cursos para asignarse Análisis Inorgánico I, la respuesta ha llegado tarde, lo que ha impedido que se asignen estos cursos oportunamente.

**Junta Directiva se da por enterada** y agradece la información proporcionada.

## SEXTO

### AUTORIZACIONES DE EROGACION DE FONDOS

6.1 Se conoce oficio Ref. DEN.334.08.2002, de fecha 07 de agosto del 2002, suscrito por la Licda. María Isabel Orellana de Mazariegos, Directora de la Escuela de Nutrición, en la que informan que el 08 de agosto del presente año se llevará a cabo la Jornada Científica “Avances en el uso de micronutrientes”, como parte de las actividades de conmemoración por la celebración del Día del Nutricionista y el costo de participación para Socios Titulares Activos será de Q100.00. Asimismo, informa que en el presupuesto de la Escuela de Nutrición, partida 4.1.06.2.16.4.19 se tiene contemplado Ayudas Económicas, motivo por el cual solicita le sea autorizado cubrir el 100% de la inscripción a dicha actividad. **Junta Directiva acuerda,** autorizar la erogación de fondos consistente en Q1,000.00, con cargo a la partida 4.1.06.2.16.4.19, para cubrir la inscripción a la Jornada Científica, de las siguientes profesionales: Licenciada Geraldina Velásquez de Cerón, Licenciada Aura García de Obregón, Licenciada Miriam Del Carmen Alvarado Arévalo, Licenciada Ninfa Méndez Navas, Licenciada Julieta Salazar de Ariza, Licenciada Silvia Rodríguez de Quintana, Licenciada Lilliam Barrantes, Licenciada María Eugenia Sánchez de Arévalo, Licenciada María Antonieta González Bolaños y Licenciada Elsa García Arriaza. Asimismo, indicarles que deberán presentar a este Organo de Dirección un informe sintético de la actividad desarrollada, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la conclusión del evento, adjuntando la documentación que le sea requerida por la Agencia de Tesorería de la Facultad, para la liquidación de gastos.

6.2 Se conocen solicitudes de ayudas económicas de las siguientes personas:



6.2.1 Bachiller María Amparo Ordóñez Medina, estudiante de la carrera de Biología, para participar en el II Congreso Latinoamericano y III Mexicano sobre Cactáceas y otras Suculentas, a realizarse del 23 al 27 de septiembre del presente año en Tamaulipas, México;

6.2.2 Licda. Liliana Acevedo, de la Escuela de Química Biológica para participar en el V Curso Hispano Argentino "Determinación de la Resistencia a los Antifúngicos en el Laboratorio en la ciudad de Buenos Aires, Argentina del 12 al 16 de agosto del presente año;

6.2.3 Dra. Amarillis Saravia Gómez, de la Escuela de Química Farmacéutica para participar en el XI Congreso Italo-Latino Americano de Etnomedicina", el que se estará realizando en Pavia, Italia, del 10 al 14 de septiembre del 2002

6.2.4 Señora Norma Sánchez, auxiliar de Laboratorio del Bioterio para asistir al curso sobre "Animales de Laboratorio" que se llevará a cabo del 16 al 27 de septiembre del año en curso en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires, Argentina.

La Licda. Jannette Sandoval de Cardona, informa que derivado de la consulta verbal realizada a la Tesorera de la Facultad, Sra. Dina Marlen González, la partida correspondiente a ayudas becaria no cuenta con fondos para la concesión de ayudas económicas.

**Junta Directiva acuerda,** encomendar a la Licda. Jannette Sandoval de Cardona, Secretaria de la Facultad, realizar las consultas con relación a los fondos para ayudas económicas en la Tesorería de la Facultad.

## **SEPTIMO**

### **RENUNCIAS**

7.1 Se conoce Providencia 022.08.002, suscrita por la Licda. Alba Marina Valdés de García, Directora de la Escuela de Química Biológica, por medio de la cual presenta la renuncia de la Dra. Sandra Rodríguez, al puesto de Profesor Interino 4HD, en el Departamento de Citohistología de la Escuela de Química Biológica, a partir del 01 de agosto del 2002.

**Junta Directiva acuerda,** aceptar la renuncia de la Dra. Sandra Rodríguez Guzmán, de la plaza de Profesor Interino 4HD, en el Departamento de Citohistología de la Escuela de Química Biológica, a partir del 01 de agosto del 2002. Asimismo, agradecer a la Doctora Rodríguez Guzmán el trabajo brindado a esta Unidad Académica durante el tiempo que fungió como Profesor Interino.

7.2 Se conoce oficio REF.EQF.355.08.02 de fecha 05 de agosto del año en curso, suscrito por la Licda. Lilian Irving Antillón, Directora de la Escuela de Química Farmacéutica, por medio del cual presenta la renuncia de la Br. Aylín Evleyn Santizo Juárez, de la plaza de Ayudante de Cátedra II, 4HD, en el Departamento de Farmacología y Fisiología de la Escuela de Química Farmacéutica a partir del 01 de agosto del 2002.

**Junta Directiva acuerda**, aceptar la renuncia de la BR. AYLIN EVELYN SANTIZO JUAREZ de la plaza de Ayudante de Cátedra II, 4HD del Departamento de Farmacología y Fisiología de la Escuela de Química Farmacéutica, a partir del 01 de agosto del año en curso. Asimismo, agradecer a la Bachiller Santizo Juárez el trabajo brindado a esta Unidad Académica durante el tiempo que fungió como Ayudante de Cátedra II.

### OCTAVO

#### MODIFICACION DE CATEGORIA DE PLAZA DE AYUDANTE DE CATEDRA II A AYUDANTE DE CATEDRA I.

Junta Directiva entró a conocer oficio REF.EQF.358.08.2002 de fecha 05 de agosto del 2002, en el que la Licda. Lillian Irving Antillón, Directora de la Escuela de Química Farmacéutica, solicita autorizar la reprogramación de la plaza No. 19 correspondiente a un Ayudante de Cátedra II, 4HD, únicamente por este semestre, para Ayudante de Cátedra I, por las razones expuestas en la solicitud formulada por la Doctora Amarillis Saravia, Jefa del departamento de Farmacología y Fisiología, quien a su vez informa que los estudiantes que llenan los requisitos para dicha plaza, unos se encuentran finalizando su EPS y el otro grupo iniciándolo, lo cual hace imposible contratar a un Ayudante de Cátedra II. **Junta Directiva acuerda**, no resolver la situación planteada en este momento, con el propósito de otorgar un compás de espera a fin de que la Escuela pueda, dentro del grupo de estudiantes que está culminando el Ejercicio Profesional Supervisado ocupar la plaza de Ayudante de Cátedra II.

### NOVENO

#### NOMBRAMIENTOS

**Junta Directiva** con base en la legislación universitaria en vigor y luego de conocer y analizar las propuestas de nombramiento presentadas por los Directores de las Escuelas **acuerda** nombrar a:

9.1. LICENCIADA SILVIA MARIA GARCIA GARCIA DE JIMENEZ, para laborar en el Subprograma de Laboratorio de Producción de Medicamentos

LAPROMED- del Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad -EDC-, como PROFESOR INTERINO 4HD, con un sueldo mensual de Q2,832.00, durante el período comprendido del 12 de agosto del 2002 al regreso de la titular de la plaza, quien se encuentra suspendida por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, con un horario de 07:00 a 11:00 horas, teniendo las atribuciones de supervisar, impartir docencia, evaluar y coordinar actividades de producción el Subprograma Laboratorio de Producción de Medicamentos LAPROMED, con cargo a la partida presupuestal 4.1.06.2.05.011, plaza No. 52.

La Licenciada García García de Jiménez, se nombra en sustitución de la Licda. Ivonne Daets de Robles, quien fue suspendida por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-

9.2 LICENCIADO ERICK OBED MARTINEZ HERRERA, para laborar en el Departamento de Citohistología de la Escuela de Química Biológica, como PROFESOR INTERINO 4HD, con un sueldo mensual de Q2,832.00, durante el período comprendido del 01 de agosto al 31 de diciembre del 2002, con un horario de 15:00 a 19:00 horas, teniendo las atribuciones de impartir el curso de Anatomía y Fisiopatología, con cargo a la partida No. 4.1.06.2.12.011, plaza No. 79

El Licenciado Martínez Herrera, se nombra en sustitución de la Dra. Sandra Rodríguez, quien renunció a partir del 01 de agosto del 2002.

9.3. DOCTORA SANDRA RODRIGUEZ GUZMAN, para laborar en la Escuela de Nutrición, como PROFESOR INTERINO 2HD, con un sueldo mensual de Q1,416.00, durante el período comprendido del 01 al 31 de julio del 2002, con un horario de 08:00 a 10:00 horas, teniendo las atribuciones de impartir docencia directa del curso de Anatomía y Fisiología Humana, con cargo a la partida No. 4.01.06.2.16.011 plaza No. 22. La Doctora Rodríguez Guzmán, se nombra por suspensión laboral del titular de la plaza.

9.4 BACHILLER REBECA ARACELY MÉNDEZ VERAS, para laborar en el Departamento de Farmacología y Fisiología de la Escuela de Química Farmacéutica, como AYUDANTE DE CATEDRA II, 4HD, con un sueldo mensual de Q1,880.00, durante el período comprendido del 05 de agosto al 31 de diciembre del 2002, con un horario de 13:45 a 17:45 horas, teniendo las atribuciones de impartir los laboratorios de los cursos de Anatomía y Fisiopatología y otras inherentes al cargo, con cargo a la partida presupuestal No. 4.1.06.2.06.011, plaza No. 28. La Bachiller Méndez Veras se nombra

debido a que la plaza se declaró desierta en el Concurso de Oposición correspondiente.

## DECIMO

### PROMOCIONES DOCENTES

Se conoce la carta sin número de referencia, de fecha 06 de agosto de 2002, suscrito por la Licda. Rosa María Cordón de Fonseca, Coordinadora de la Comisión de Evaluación Docente de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, por medio del cual adjunta el Cuadro de Promoción Docente del Ingeniero. Waldemar Nufio Reyes, para que Junta Directiva proceda a realizar la promoción docente como se indica en el cuadro respectivo, enviado por el Departamento de Evaluación del Personal Académico (DEPPA).

**Junta Directiva** con base en los artículos 53, 55, 56, 57, 59 y 80 del Estatuto de la Carrera Universitaria, Parte Académica, en los artículos 22 y 23 del Reglamento de Evaluación y Promoción del Profesor Universitario y en el Cuadro de Promoción presentado por el Departamento de Evaluación del Personal Académico (DEPPA) **acuerda:**

10.1 Autorizar la promoción docente del Ingeniero Waldemar Nufio Reyes, al puesto de Profesor Titular VIII, a partir del 01 de enero de 2001.

10.2 Informar a la Agencia de Tesorería de la Facultad la promoción docente acordada, a fin de que se realicen los trámites correspondientes para que a la brevedad, se le haga efectivo el complemento de salario al profesor promovido.

## DECIMOPRIMERO

### SOLICITUD DE LA ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSGRADO

Junta Directiva conoció oficio PST.FCQF-60-2002, de fecha 2 de agosto 2002, suscrito por la Licda. Vivian Lucrecia Matta Ríos de García, Q.B.M.Sc. Directora de la Escuela de Estudios de Posgrado, en el que adjunta solicitud de estudiantes de la Maestría en Administración Industrial y de Empresas de Servicios, para que se les autorice inscripción provisional, debido a que se encuentran aún pendientes de examen público o entrega de título respectivo. Dicha solicitud está basada en el inciso a) del artículo 63 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

**Junta Directiva**, con base en el inciso a) del Artículo 63, Capítulo III DEL DOCTORADO dice: “a) Para realizar estudios de posgrado, en la calidad de alumno regular....Sin embargo, las unidades académicas con el propósito de estimular la participación en los estudios de posgrado, podrán autorizar una

inscripción provisional hasta por 6 meses, para aquellas personas que en el momento de la inscripción no cumplan con el requisito de ser graduados. Este plazo es improrrogable sin excepción”, **acuerda;**

11.1 Acceder a lo solicitado y en consecuencia autorizar la inscripción provisional a la Maestría en Administración Industrial y de Empresas de Servicio -MAIES- de: Elena Vanesa Aldana Álvarez, Ana Lucrecia Aquino García, Lesbia Ivonne Camposeco Espina, Ricardo Antonio Escobar Calderón, Miriam Karina Gálvez Dávila, María Silvia Hernández Hernández, Corina Alejandra Linares Granados, Rosa Melina Lobos de León, Alma Lucrecia Martínez Cano, Erica Ivonne Pimentel Sarceño, Marcos Valladares Ríos, Alma Mariela Velásquez Valdez. A todos los solicitantes se les hace ver que el plazo es improrrogable sin excepción.

11.2 Informar al Departamento de Registro y Estadística de la Universidad, sobre este acuerdo, para que pueda proceder de conformidad con lo establecido en los procedimientos de Inscripción de Estudios de Posgrado.

## **DECIMOSEGUNDO**

### **SOLICITUDES DE PROFESORES**

Junta Directiva conoció oficio sin referencia, fecha 2 de agosto del 2002, suscrito por el Lic. Luis Villar, Lic. Ismael Ponciano, Lic. Julio Morales, Ing. Román Barrios, Nicté Ordóñez y Jorge Ramos, en el que en su parte conducente solicitan a la Junta directiva “SE SIRVAN ORDENAR LA ANULACIÓN DEL ACUERDO DE DECANATO 030-2002, DE FECHA 1 DE AGOSTO DEL PRESENTE, QUE CONTIENE NOMBRAMIENTO PARA LA DIRECCIÓN DEL CECON, POR TRANSGREDIR LO PRECEPTUADO POR ESE ALTO ORGANISMO”. También indica el oficio que el fundamento de la solicitud es el “Punto VIGESIMOCUARTO del Acta No. 15-2002, de sesión celebrada por Junta Directiva el 25 de abril del año en curso: “Junta Directiva acuerda, autorizar que a partir del 01 de mayo del 2002, la administración del Centro de Estudios Conservacionistas (CECON), esté a cargo de un Director y un Subdirector, nombrados por este Organo de Dirección, dentro del personal que labora en dicho Centro”. Indican que el fundamento de derecho contiene dos elementos básicos que han sido vulnerados: Primero: el nombramiento no ha sido hecho por ese alto Organo de Dirección, como corresponde. Segundo: el nombramiento no ha sido hecho dentro del personal que labora en el Centro. De igual manera se conoció el oficio sin número de referencia con fecha 6 de agosto de 2002, el que en su parte conducente dice “En virtud de lo

preceptuado por el punto VIGESIMOCUARTO del Acta No. 15-2002, de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad, el 25 de abril del año en curso que a la letra dice: “Junta Directiva acuerda, autorizar que a partir del 01 de mayo del año 2002, la administración del Centro de Estudios Conservacionistas (CECON), esté a cargo de un Director y un Subdirector, nombrados por ese Organismo de Dirección, dentro del personal que labora en dicho Centro ...” Tenemos a bien remitir a ustedes la nómina de profesionales que laboran actualmente en el Centro de Estudios Conservacionistas. Indican: “La nómina muestra que hay suficiente personal en el CECON para poder cumplir con la norma establecida por Junta Directiva en el Acta No. 15-2002. Además, agregamos, quienes la integran han acumulado experiencia en los asuntos propios del Centro y de la conservación en general, lo cual hace buenos candidatos para la Dirección. Finalmente, hay un asunto paralelo que debe ser tenido en cuenta: habiendo hecho carrera en la conservación y estando cubiertos por lo mandado por ustedes, no puede limitárseles la oportunidad de ascender a los cargos directivos de su propia institución. Aclaremos lo más posible: el orden en la nómina es de estricto sentido alfabético de apellidos y no representa ninguna prelación. 1. Alquijay Cruz, Billy Teobaldo. Biólogo; 2. Barrios Aguilar, Román Constantino; Ingeniero Agrónomo. 3. Barrios Ruiz, Mercedes Violeta. Bióloga; Martínez Morales, Milda Maralí. Administradora de Empresas; Morales Can, Julio, Biólogo; Orellana, rebeca, Bióloga; Ordóñez Garza Nicté, Bióloga; Ponciano Gómez Ismael, biólogo; Storek Kermanoba, Marie, Ingeniera Agrónoma; Villar Anléu, Luis Manfredo QB, Biólogo i.f.; Vivar, Eva,. Administradora de empresas.

**Junta Directiva acuerda,** no acceder a lo solicitado, en virtud de haber tratado y resuelto esta situación en el Punto CUARTO de la presente Acta.

## **DECIMOTERCERO**

### **SOLICITUDES DE ESTUDIANTES**

13.1 Junta Directiva entró a discutir la solicitud verbal que el estudiante Jorge Emilio Arroyo Robles, planteó durante la audiencia que se le concediera, la que consiste en reiterar su solicitud de ser aceptado en la Escuela de Biología de esta Facultad, procedente de la Facultad de Ingeniería. El Bachiller Arroyo Robles informó que aprobó dos cursos en la Escuela de Vacaciones de junio

2002, y que posee una mejor disposición para integrarse al cuerpo estudiantil de la Facultad.

**Junta Directiva** después de una amplia discusión **acuerda**, acceder a lo solicitado, y en consecuencia aceptar la solicitud de traslado del Br. Jorge Emilio Arroyo Robles, de la Facultad de Ingeniería a la Escuela de Biología de esta Facultad. Con base en el Artículo NOVENO Solicitudes Del Departamento De Registro y Estadística Con Relación a Procedimientos de Traslados y Carreras Simultáneas, contenido en el del Acta 19-2002, informar al Departamento de Registro y Estadística sobre esta decisión.

13.2 Junta Directiva conoció oficio No.F.1494.08.02, de fecha 06 de agosto de 2002, en el que la Licda. Jannette Sandoval de Cardona, Secretaria Académica, informa sobre lo actuado en el caso de la Bachiller Rosa Patricia Navas Nájera carne 9710482, como consecuencia de lo acordado por esta junta en el Punto SÉPTIMO, inciso 7.4 del Acta No. 27-2002. Como conclusión de este informe, derivado de las consultas y análisis realizado, se indica lo siguiente: “Derivado de esta información, se puede constatar que la Bachiller Rosa Patricia Navas Nájera, aprobó los cursos en el orden correcto en cuanto al sistema de requisitos que la Facultad estableció en el Plan 1979, conforme a lo que establece el Reglamento correspondiente. En cumplimiento de lo acordado por Junta Directiva, los cursos de Química Orgánica IV (65 puntos), Análisis Orgánico I (71 puntos) y Análisis Orgánico II (79 puntos), deben reportarse a la Unidad de Control Académico del Centro de Desarrollo Educativo –CEDE- para que se les de alta en los controles del mismo y en el expediente de la Estudiante.

**Junta Directiva acuerda:**

13.2.1 Acceder a lo solicitado con base en el informe presentado por la Licda. Jannette Sandoval de Cardona.

13.2.2 Indicar a la Licenciada Diana Pinagel que envíe a la Unidad de Control Académico del CEDE las actas correspondientes a los cursos Análisis de Inorgánico I y Análisis Inorgánico II aprobados por la Br. Navas Nájera.

13.2.3 Instruir a Control Académico que de alza a los cursos de Análisis Orgánico I y Análisis Orgánico II en el expediente de la Bachiller Rosa Patricia Navas Nájera

13.3 Junta Directiva conoció oficio No.F.1495.08.02, de fecha 06 de agosto de 2002, en el que la Licda. Jannette Sandoval de Cardona, Secretaria Académica, informa sobre lo actuado en el caso de la BR. EMIGDIA FLOR

ROJAS VARGAS, carné 1480024 , como consecuencia de lo acordado en el Punto SEPTIMO, inciso 7.5 del Acta No. 27-2002. Como conclusión de este informe, derivado de las consultas y análisis realizado, se indica lo siguiente: “De acuerdo con la solicitud planteada por la Bachiller Rojas Vargas, de tomarle en cuenta el Curso de Química Orgánica II, que recientemente llevó a cabo y aceptarle la nota de laboratorio obtenida en la Escuela de Vacaciones Diciembre 2001, el total a obtener sería de 50.1. puntos ( $47.3 + 12.8 = 60.1$ ) Corresponde a Junta Directiva, decidir sobre la situación concreta de la Bachiller Rojas Vargas, a quién por motivos de salud le es difícil realizar las prácticas de laboratorio del curso de Química Orgánica II”.

**Junta Directiva acuerda:**

13.3.1 Acceder a lo solicitado, con base en el informe presentado por la Licda. Jannette Sandoval de Cardona y las constancias médicas presentadas por la Br. Emigdia Flor Rojas Vargas.

13.3.2 Indicar a la Licda. Diana Pinagel, Jefa del Departamento de Química Orgánica, que envíe a la Unidad de Control Académico del CEDE el acta correspondiente al curso Química Orgánica II de Escuela de Vacaciones Junio 2002, en el que conste la aprobación del mismo por la BR. EMIGDIA FLOR ROJAS VARGAS, carné 1480024..

13.3.3 Instruir a Control Académico de la Facultad, que de alza al curso de Química Orgánica II en el expediente de la BR. EMIGDIA FLOR ROJAS VARGAS, carné 1480024.

13.4 Solicitud de Estudiantes de Nutrición Luisa Fernanda Galindo Cruz, carne 9810327 y Ana Lucía Solares Morales, Carne 9912914, con relación a poder asignarse el curso de Metodología de la Investigación II sin haber aprobado el curso de Metodología de la Investigación I, por razones expuestas en dos solicitudes anteriores.

**Junta Directiva**, después de una amplia discusión acuerda no acceder a lo solicitado, en virtud de que es necesario que se conserve el orden establecido en el Plan 2000.

13.5 Junta Directiva entró a conocer Providencia CEDE.142.07.02, que contiene la solicitud de tres estudiantes de la carrera de Nutricionista, para que el primer año del pensum 1979, sea equivalente al primer año del pensum 2000 y como consecuencia se les exonere de los cursos de Lógica, Metodología de la Investigación I y Metodología de la Investigación II. Con base en la opinión de la Directora de la Escuela de Nutrición, Licda. María Antonieta González



Bolaños, y la opinión de la Licda. Lucrecia Peralta de Madriz de la Unidad de Desarrollo Académico del CEDE

**Junta Directiva acuerda,** acceder a lo solicitado por las estudiantes, y como consecuencia aceptar la equivalencia del primer año del pensum 1979 por el primer año del plan 2000 a las siguientes estudiantes: Lily Maribel Samayoa Calderón, carné 9710016, Andrea María Aldana Flores, carné 199912344 y Sucely María Pinto Celis carné 9710778.

13.6 Junta Directiva entró a conocer Providencia CEDE.143.07.02, que contiene la solicitud de la estudiante Ingrid Lorena Calderón Donis, carne 199912877, de la carrera de Nutricionista, en la que solicita se le autorice recibir los cursos del Psicología I y II del Pensum 2000 en sustitución de los cursos de Psicología General y Psicología de la Educación del pensum 1979; solicita que se le autorice el curso de Psicología I en Escuela de Vacaciones del junio 2002 que se le autorice el curso de Psicología II como curso extraordinario en el segundo semestre del presente año, mediante la modalidad de Tutoría. De acuerdo con la opinión de la Escuela de Nutrición, la Junta Directiva puede “a) Autorizar para que la Bachiller Calderón Donis pueda asignarse el curso de Psicología II de manera extraordinaria, en la modalidad de curso tutorial una vez dicha estudiante apruebe el curso de Psicología I en Escuela de Vacaciones de Junio de 2002. b) que dicho curso se apruebe con las siguientes características: Fecha de inicio; en la fecha oficial de inicio del segundo semestre de 2002; Fecha de conclusión: En la fecha oficial de finalización del segundo semestre de 2002; Modalidad: Curso Tutorial; Horario de laboratorios de tutorías: Puede ser de lunes a viernes, entre 8:00 y 11:00 horas, sin interrumpir los horarios de docencia directa del profesor; Lugar: oficina del profesor, en el edificio T-11, segundo nivel. Número de estudiantes: una”. Por su parte el Centro de Desarrollo Educativo opina: “1. que Junta Directiva autorice en este caso la sustitución de los cursos de Psicología General y Psicología de la Educación del pensum 1979 por los de Psicología I y II del pensum 2000, haciendo uso del acuerdo de la misma, en donde se establece la factibilidad del proceso de equivalencias en doble vía. 2. Que Junta Directiva autorice que la estudiante Calderón Donis, se asigne el curso de Psicología II de manera extraordinaria en la modalidad de tutoría, considerando que las condiciones curriculares y académicas son favorables”.

**Junta Directiva acuerda,** con base en el análisis y opinión de la Escuela de Nutrición y la opinión del Centro de Desarrollo Educativo, acceder a los

solicitado por la estudiante INGRID LORENA CALDERON DONIS, carné 199912877, de la carrera de Nutricionista, según las condiciones que estableció la Escuela de Nutrición.

13.7 Junta Directiva conoció solicitud presentada por cuatro estudiantes de la carrera de Nutricionista, en la que solicitan autorización para llevar el curso de Matemática III en la Facultad de Agronomía en el presente semestre.

**Junta Directiva acuerda autorizar a:** BR. MARICIELO LOPEZ MORALES, carné 9710358; BR. MARIA JOSE CHACON R. Carné 200116899; BR. MAIRA HAYDE RUANO E, carne 9819132 y BR. MONIKA ZÚÑIGA PIMENTEL, carné 9617798, para que reciban el curso de Matemática III en la Facultad de Agronomía, siempre que no tengan traslape de horarios con los cursos que se asignen durante el presente semestre y que de parte de las autoridades de dicha Facultad no exista inconveniente al respecto.

13.8 Indicar a los estudiantes antes citados, que de aprobar el curso autorizado, de conformidad con el Artículo 46 del Reglamento de Evaluación y Promoción de los Estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, con relación a la nota de promoción, deberán solicitar la equivalencia respectiva ante el Departamento de Registro y Estadística de la Universidad.

13.9 Junta Directiva entró a conocer oficio Ref.DEN.219.07.02 de fecha 16 de julio de 2002, que contiene la opinión de la Directora de la Escuela de Nutrición, Licda. María Antonieta González Bolaños, con respecto a la solicitud de una estudiante de la carrera de Nutricionista, para que el primer año del pensum 1979 sea equivalente al primer año del pensum 2000 y como consecuencia se les exonere de los cursos de Lógica, Metodología de la Investigación I y Metodología de la Investigación II.

**Junta Directiva** con base en la opinión de la Directora de la Escuela de Nutrición, Licda. María Antonieta González Bolaños, **acuerda, no** acceder a lo solicitado por la estudiante Carolina Meléndez León, carné 9710298 de la carrera de Nutricionista, en virtud que no aprobó los cursos del primer año correspondientes al Plan 1979.

13.10 Junta Directiva entró a conocer la Providencia CEDE.147.08.02, en la que el Centro de Desarrollo Académico opina en relación a la solicitud formulada por la Bachiller Victoria María Mogollón Villar, carné 9617973. La opinión está basada en el análisis que para el efecto realizara la Directora de la Escuela de Nutrición, Licda. María Antonieta González Bolaños. La estudiante Mogollón Villar solicita que los cursos Alimentos, análisis Químico de Alimentos,

Análisis sensorial, Tecnología de Alimentos de Origen Animal y Tecnología de Alimentos de Origen Vegetal, códigos 965223, 065256, 085334, 075334, 075356, respectivamente, correspondientes al área de alimentos del plan de estudios 2000 le sustituyan a los cursos: Biología de Alimentos I y II, Tecnología de Alimentos y Selección y Preparación de Alimentos, códigos 127, 135, 129, 13 respectivamente, correspondientes al área de alimentos del plan de estudios 1979. Adicionalmente solicita que el curso de Alimentos, código 065223 sea aprobado como parte de los cursos impartidos durante escuela de Vacaciones diciembre 2002.

**Junta Directiva acuerda,** acceder a lo solicitado por la Bachiller Victoria María Mogollón Villar carne 9617973, de acuerdo a la siguiente descripción: sustituir los cursos del pensum 1979 siguientes: Biología de Alimentos I (código 127), Tecnología de Alimentos (código 129), Biología de Alimentos II (código 135) Selección de Alimentos (código 136) por los cursos del pensum 2000 siguientes: Alimentos (código 065223); Análisis Químico de Alimentos (código 065256), Análisis Sensorial (código 0085334) Tecnología de Alimentos de Origen Vegetal (código 075334) y Tecnología de Alimentos de Origen Animal (código 085333)

#### **DECIMOCUARTO**

##### **REVISIÓN DEL PUNTO VIGESIMOCTAVO DEL ACTA 24-2002, SOLICITADO POR LA LICENCIADA GLORIA NAVAS**

Junta Directiva conoció nota suscrita por la Licenciada Gloria Elizabeth Navas Escobedo, Vocal Primero, en la que solicita se revise el Punto VIGESIMO OCTAVO del Acta 24-2002, referente al seguimiento a los acuerdos contenidos en el Punto TERCERO del Acta No. 31-2001, relacionada con una comisión encargada de evaluar el sistema de evaluación docente de la Facultad. En este punto la Licenciada Gloria Navas fue nombrada coordinadora de la comisión. Derivado de este nombramiento, la Licenciada Navas Escobedo indica que ella no puede cumplir con esta tarea, en virtud de la carga académica y administrativa que actualmente está desarrollando. Solicita se modifique este punto, nombrando como coordinadora de la misma a la Licda. Lesbia Arriaza, Jefa de LAPROMED.

**Junta Directiva acuerda,** acceder a lo solicitado y en tal virtud modificar el Punto VIGESIMOCTAVO SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS CONTENIDOS EN EL PUNTO TERCERO DEL ACTA No. 31-2002, y nombrar como

coordinadora de la comisión a la Licda. Lesbia Arriaza Salguero, Jefa de LAPROMED.

Se solicita a la Licenciada Arriaza Salguero integrar la comisión en el menor tiempo posible.

### DECIMOQUINTO

#### REVISIÓN DEL PUNTO VIGESIMOSEGUNDO, INCISO 22.2,22.3,22.3.1.1 Y 22.3.2.1, DEL ACTA NO. 24-2002, DE SESIÓN CELEBRADA EL 20 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO. RELACIONADO CON SOLICITUD DEL M.SC. MARIO AUGUSTO GONZÁLEZ PÉREZ

Junta Directiva conoció solicitud planteada en la Ref.EQB.364.07.02 de fecha 24 de julio 2002 en la que el M.Sc. Mario Augusto González Pérez solicita revisión del Punto VIGESIMOSEGUNDO, incisos 22.2, 22.3, 22.3.1.1, y 22.3.2.1 del Acta 24-2002, de sesión celebrada el 20 de junio del año en curso, así mismo solicita que se le autorice y conceda el salario correspondiente, ya que a su criterio la preparación de un docente en estudios de posgrado debe ser prioridad y ser apoyado por la institución en vista del cambio curricular y los avances tecnológicos. Manifiesta que esta preparación que recibe la hace previendo las necesidades de formación que deberán tener los estudiantes de la carrera de Químico Biólogo en el nuevo pensum, por lo que considera ofensiva la declaración contenida en los incisos mencionados anteriormente, que en su parte final dice: “**acuerda, no conceder licencia con goce de sueldo... Por no considerarlo conveniente a la institución**” (22.2) énfasis y subrayado suyo. Solicita una explicación de la misma. Dentro de la audiencia concedida el M.Sc. González Pérez hace énfasis en las solicitudes planteadas y reitera que le sea concedida licencia con goce de salario, para poder continuar el programa de posgrado en el que está inscrito.

#### **Junta Directiva acuerda,**

15.1 Dejar sin efecto lo actuado en el Punto VIGESIMOSEGUNDO, Incisos 22.2 y 22.3 del Acta Número 24-2002 de su sesión celebrada el 20 de junio del 2002.

15.2 Como consecuencia del Inciso anterior, **Junta Directiva** con base en la Norma CUARTA, de las Normas para la Concesión de Licencias, Otorgamiento de Ayudas Becarias y Pago de Prestaciones Especiales al Personal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, **acuerda:**

15.2.1 Conceder licencia con goce de sueldo al LIC. MARIO AUGUSTO GONZALEZ PEREZ, para que se ausente de sus labores como PROFESOR TITULAR IV 4 HD, Plaza No. 12, Partida Presupuestal 4.1.06.2.05.011, en el Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad (EDC), durante el período comprendido del 01 al 14 de julio del año 2002. El Lic. González Pérez solicita licencia para concluir cursos de posgrado en el Programa de Doctorado de la Universidad de Costa Rica, siendo prórroga de la licencia por cuatro meses concedida anteriormente.

15.2.2 GConceder licencia con goce de sueldo al LIC. MARIO AUGUSTO GONZALEZ PEREZ, para que se ausente de sus labores como PROFESOR TITULAR IV 4 HD, Plaza No. 31, Partida Presupuestal 4.1.06.2.12.011, en el Departamento de Bioquímica de la Escuela de Química Biológica, durante el período comprendido del 01 al 14 de julio del año 2002. El Lic. González Pérez solicita licencia para concluir cursos de posgrado en el Programa de Doctorado de la Universidad de Costa Rica, siendo prórroga de la licencia por cuatro meses concedida anteriormente.

### **DECIMOSEXTO**

#### **REVISIÓN DEL PUNTO OCTAVO, INCISO 8.6 DEL ACTA 24-2002, RELACIONADO CON SANCIÓN IMPUESTA AL LICENCIADO RONY AYALA**

Junta Directiva, con base en lo expuesto por el Lic. Rony Ayala en el oficio por el presentado el 23 de julio del año en curso, indica que “es inaudito que la Junta Directiva de la Facultad presidida por la Licda. Hada Alvarado, exdecana, haya acordado hacer un llamado de atención a este servidor por un problema entre docentes del departamento de Química Orgánica y estudiantes de la Escuela de Química, ya que mi función como Director de Escuela, en ese entonces, fue atender las demandas estudiantiles mediante el diálogo y la propuesta de soluciones concretas. Creo que no hubo violación a mis obligaciones como para ser merecedor de una llamada de atención por escrito (artículos 100 y 101 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y artículo 72 y 73 del Estatuto de la Carrera Universitaria del Personal Académico)”. Dentro de los elementos de juicio emitidos, sobresale el hecho de que la comisión nombrada para investigar las denuncias estudiantiles, en ninguna de sus conclusiones o recomendaciones, dicha comisión aludió a su persona. También resalta el hecho de que las denuncias de los estudiantes fueron en todo momento en contra de dos profesores del Departamento de

Química Orgánica y no en su contra. Indica, también que su intervención para resolver la problemática fue inmediata y oportuna, habiéndolo hecho del conocimiento de la Licda. Hada Alvarado y del Lic. Federico Nave y de la Junta Directiva. Adjunta copia de la carta referencia DEQ.No.105.05.2002 de fecha 28 de mayo y del informe circunstanciado de sus actuaciones referencia DEQ.No.0109.06.2002 de fecha 6 de junio, ambos documentos remitidos a Junta Directiva. Solicita: 1. Que se revoque el acuerdo de Junta Directiva según el punto OCTAVO inciso 8.6 del Acta 24-2002, de la sesión celebrada el 20 de junio del año en curso. (artículo 104 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala)

**Junta Directiva** después de una amplia discusión, con base en los documentos presentados y la información proporcionada durante la audiencia que le fue concedida, al Lic. Rony Estuardo Ayala Jiménez, acuerda dejar sin efecto el Inciso 8.6 del Punto OCTAVO del Acta 24-2002 de su sesión celebrada el 20 de junio del 2002.

### **DECIMOSEPTIMO**

#### **SOLICITUD DE REVISIÓN INTERPUESTO POR EL BR. GONZALO FLORES RONQUILLO, RELACIONADO CON EL INCISO 8.7 DEL ACTA 24-2002**

Junta Directiva conoció nota suscrita por el Br. Gonzalo Flores Ronquillo, carné 9414299, estudiante de la carrera de Químico, en la que presenta las justificaciones que considera pertinentes en función de los cargos que le fueron formulados por la Junta Directiva en el Punto OCTAVO inciso 8.6 del Acta 24-2002. En su nota de descargo hace alusión a una carta que envió a la dirección de Escuela de Química y Junta Directiva el día 04 de junio del año 2002; informa que esta carta nunca se dio a conocer por parte del entonces secretario en funciones Licenciado Federico Nave. Adjuntó nota de la misma. El cuerpo del documento que presenta textualmente dice: “Hago las siguientes aclaraciones: A. Según las leyes de Guatemala: -La Constitución de Guatemala me garantiza la Libertad de Acción (Artículo 5to). -El término amenaza en el Código Penal Guatemalteco literalmente expresa: “Quien amenazare a otro con causar al mismo o a sus parientes dentro de los grados de la ley, en su persona, honra o propiedad, un mal que constituya delito o no”. -La Constitución de Guatemala me garantiza la Libertad de Pensamiento (Artículo 35) donde específicamente el párrafo 2do. Establece que no

constituye delito o falta las publicaciones que contentan denuncias, críticas o imputaciones contra funcionarios o empleados públicos por actos efectuados en el ejercicio de sus funciones. B. En el cargo del numeral 1 se expresan amenazas, lo que el documento Guatemala un País dormido hacía ver era una serie de problemas y se anunciaba una Acción Radical el día 03 de junio del año 2002 como un acto de protesta en contra de las irregularidades existentes en el Departamento de Química Orgánica. C. En el cargo del numeral 2 se me acusa por haberme infringido daño físico. Hago del conocimiento de ustedes que tengo el título de Auxiliar de Enfermería desde los 13 años de edad y cuento con una experiencia laboral de por lo menos 10 años en el Hospital Bella aurora y puedo asegurar que he extraído sangre en muchas ocasiones, solo que esta vez no lo hice en un hospital ni en un laboratorio de esta casa de estudios, lo hice en el patio del edificio T-12 porque no conté con el apoyo de mis compañeros para poder salir adelante ante tan lamentable situación. C. En el numeral 3 se me acusa por alterar el orden y disciplina estudiantil a través de cartas publicadas por mi persona. Ya especificué la función del documento Guatemala un País Dormido ahora en el segundo, Una Acción Radical Anunciada hago referencia de las formas legales que tomé en cuenta y que son las que cité en un inicio. Debido a que el Licenciado Igor Slowing presentó una denuncia en el Ministerio Público en lugar de dialogar, en este documento se especifica que la acción radical consiste en un sacrificio físico de mi persona y que se realizara en la fecha de la publicación del mismo como se estipuló en el documento Guatemala un País Dormido. Ciento una gran indignación por lo tarde que se me presentaron los cargos ya que este problema le competía a las autoridades anteriores a quienes les hubiera respondido de una forma muy diferente. Lamento que se me haya empujado a actuar de una forma negativa, ya que si el sistema funcionara nunca se hubieran dado los acontecimientos lamentables que todos conocemos. Hacerlo no fue difícil, lo difícil será el poder controlar las acciones que para mi no han terminado, porque si me siento atacado me defenderé con todo lo que tenga”sic.

**Junta Directiva** con base en el Título VIII DE LA DISCIPLINA EN LA UNIVERSIDAD Capítulo I DE LA DISCIPLINA ESTUDIANTIL EN LAS UNIDADES ACADÉMICAS, Artículo 95, inciso b. De los Estatutos de la Universidad, después de haber leído la nota de descargo presentada por el Bachiller Gonzalo Flores Ronquillo, y escuchar los elementos expuestos por el M.Sc. Gerardo Leonel Arroyo Catalán, Decano de la Facultad, quien dialogó

con el Bachiller Flores Ronquillo, y considerando que por haber alterado el orden de la Facultad, y la naturaleza de la falta **acuerda:**

17.1 Imponer la sanción de amonestación privada, al Br. Gonzálo Flores Ronquillo, estudiante de la carrera de Químico de esta Facultad, la cual constará en su expediente.

17.2 Encargar al M.Sc. Gerardo Leonel Arroyo Catalán, entregar la sanción de amonestación privada al estudiante Flores Ronquillo.

17.3 Hacer del conocimiento del Bachiller Flores Ronquillo lo contenido en el Artículo 96 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el que literalmente dice:

**“Artículo 96.** Las sanciones referidas pueden ser revocadas, aminoradas o commutadas por la autoridad universitaria que las impuso, o por la superior jerárquica inmediata, con previo conocimiento de los antecedentes correspondientes al caso juzgado.”

## **DECIMOCTAVO**

### **INFORME DE ESCUELA DE VACACIONES PRESENTADO POR LA COORDINADORA LICENCIADA LISSETE MADARIAGA.MONROY**

Junta Directiva entró a conocer el oficio sin número de referencia, fecha agosto del 2002, en el cual la Licda. Lissete Madariaga Monroy, Coordinadora de la Escuela de Vacaciones junio 2002, presenta el informe de las actividades realizadas en la coordinación. El oficio indica que el informe consta de: 1. Actividades administrativas, 2. Actividades financieras, 3. Actividades académicas, 4. debilidades, 5. Obstáculos, 6. Recomendación y 7 Comentario. Adicionalmente a esta sección presenta tres anexos en los cuales se encuentra un listado de 48 docentes, asociados con un curso, un horario y un sueldo; un listado de constancias de inscripción de 1445 estudiantes asociados a un número de carné, un curso, carrera, Número de boleta de banco y un valor en quetzales; y una fotocopia del certificado extendido por el Señor Jorge Francisco Antonio Lou Fernández, Técnico informático contable, con el Visto Bueno del Licenciado Adeldo Alejandro Urrea Santizo; en este certificado se lee lo siguiente: “El infrascrito técnico informático contable encargado de ingresos en el departamento de contabilidad de la Universidad de San Carlos de Guatemala CERTIFICA que de conformidad con Póliza de Ingresos No. 111 de junio 2002 e informe de ingresos 67 del 26-05-052 y Recibo 101C No. 815004,



se registró en la cuenta de la Facultad de Farmacia en concepto de Escuela de Vacaciones la cantidad que se encuentra contabilizada en la partida presupuestal siguiente: 3.2.06.2.11.301 Escuela de Vacaciones 291,375.77. A solicitud del Tesorero, en Ref.N.T.171-07.2002 se extiende la presente certificación en una hoja de papel membretada, a los diez días del mes de julio del año dos mil". Dentro del informe la coordinadora indica que la matrícula por curso para estudiantes de la Facultad fue de Q190.00; estudiantes de otras unidades académicas Q275.00 y estudiantes de otras universidades Q600.00. Se organizaron 47 secciones y se impartieron 40 cursos. Según el presupuesto presentado, el ingreso fue de Q291,375.77, los egresos de Q211,504.89, quedando un excedente de Q79,870.88 disponible. Dentro de las recomendaciones presentadas, destaca la solicitud de que la coordinación de la Escuela de Vacaciones cuente con una sede, para el buen desarrollo de la misma.

**Junta Directiva acuerda;**

18.1 darse por enterada y agradecer a la Licenciada Lissete Madariaga Monroy, Coordinadora de la Escuela de Vacaciones junio 2002, por el trabajo realizado.

18.2 Solicitar a la Licda. Norma Lidia Pedroza Estrada, Jefa del Centro de Desarrollo Educativo -CEDE-, se sirva informar a este Organo de Dirección, sobre la interacción del mismo con la Coordinación de la Escuela de Vacaciones y el cumplimiento de las acciones de entrega de los documentos, G que deben servir de base para el control académico de los estudiantes.

**DECIMONOVENO****19.1 VARIOS**

19.1.1 El Br. Jorge José García Polo, Vocal IV de Junta Directiva, informa que el Normativo de la Escuela de Vacaciones fue enviado a las Escuelas para que emitieran opinión.

Solicita se verifique que se haya cumplido con lo requerido

19.1.2 El Bachiller Jorge José García Polo, Vocal IV de Junta Directiva, recuerda a este Organismo, que ya fueron conformados los comités académicos, solicita se indague sobre el trámite seguido al respecto.

19-2 La Licenciada Gloria Elizabeth Navas Escobedo, Vocal I de Junta Directiva, informa que el día de ayer 7 de agosto del año en curso, se realizó en el Colegio de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala, la elección de la Junta

Directiva y tribunal de honor del mismo. Asimismo, que el Lic. Elfego Rolando López García fue electo como presidente de dicho Colegio.

**Junta Directiva se da por enterada.**

**CONSTANCIAS DE SECRETARIA**

Al Br. Gonzalo Flores Ronquillo, en la primera entrevista con la Secretaria de la Facultad, se le indicó que podía utilizar su derecho de audiencia ante la Junta Directiva, se le asignó un tiempo para la audiencia y no se presentó,

**CIERRE DE SESION:**